

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C. veinticinco de noviembre de dos mil veinte

I. Con fundamento en el art. 76 del C. G. P., se acepta la renuncia del poder conferido a Luis Antonio Castro Murcia quien funge como apoderado de la demandada Conjunto Residencial San Andrés Afidro-Manzana 3 Etapa 1 Propiedad Horizontal.

La renuncia no pone termino al poder sino cinco días después de presentado el memorial acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido. Para tal efecto se allegó vía correo electrónico la documental que acredita el cumplimiento de dicho requisito.

II. Se reconoce personería al abogado Diego Alexander Lozano Guzmán como apoderado de la demandada referida, en los términos y para los efectos del poder allegado vía digital.

Por secretaría agéndese la cita solicitada por el memorialista en el escrito que antecede.

NOTIFÍQUESE.


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

L10R

11001-40-03-004-2012-00189-00